

# Autodeterminación: El Camino a Los Servicios



*¿CÓMO LLEGO DE AQUÍ A ALLÍ?*

# REGLAS DE LA CASA & CHAT



- **SI TIENE ALGUNA PREGUNTA**
  - POR FAVOR, ESPERE A SER LLAMADO EN
  - ESPERE HASTA EL FINAL DE LA PRESENTACIÓN
  - ESCRÍBELOS EN EL CHAT
  - **MANTÉNGASE EN SILENCIO**
  - PARA EVITAR CUALQUIER RUIDO DE FONDO E INTERRUPCIONES

# ¿Quién es quién en la autodeterminación?



- **Participante de SDP y círculo de apoyo**
  
- **Personal de Centro Regional**
  - Gerentes de Programa, Naomi Hagel (SLARC)
    - ✦ El cliente sera transferido a un coordinador especializado en Autodeterminacion.
    - ✦ Coordinadores bilingues estan disponibles
  - Especialista de Autodeterminacion, Adrian Jimenez (FDLRC).
    - ✦ El cliente mantendra su coordinador de servicios
  
- **Planificadores Centrados en la Persona (PCP)**
  - Pagado a través de los servicios tradicionales de Centro Regional. \*\*
    - Vendedores-contratados con el centro regional.
    - Proveedores comunitarios
  
- **Facilitadores Independientes (IF)**
  - Opcional; si se elige, el costo sale del presupuesto individual
  - *Centro Regional encuentra que los participantes que tienen un IF externo tienen más probabilidades de tener éxito en Autodeterminación.*
  - Los coordinadores de servicios pueden servir como facilitadores independientes, pero el papel de coordinador de servicios es limitado. No negocian precios ni exploran nuevos servicios en la comunidad.
  - La familia puede servir como FI (con algunas limitaciones).
  
- **Sistemas de gestión financiera (FMS)**
  - Servicio obligatorio; el único servicio proveído de un vendedor que un participante debe tener.
  - A cargo de su presupuesto individual (no se puede aumentar para tener en cuenta este servicio)\*\*\*

# SDP: El Camino a los Servicios



- **Comuníquese con su SC o [SelfDetermination@sclarc.org](mailto:SelfDetermination@sclarc.org) o [SelfDetermination@lanterman.org](mailto:SelfDetermination@lanterman.org) para asistir y completar la orientación del SDP**
  - SCLARC requiere que los participantes asistan a la orientación en su propio Centro Regional.
  - Comuníquese directamente con su Centro Regional para preguntar acerca de sus requisitos de orientación.

# Planificación Centrada en la Persona (PCP)



- Después de la orientación, cada participante debe completar un plan centrado en la persona (PCP).
  - *Ayuda a identificar las necesidades insatisfechas y los cambios en las circunstancias que pueden afectar el presupuesto y, en última instancia, ayudar a reducir las disparidades.*
  - *Oportunidad única disponible solo para participantes de SDP.*
  - *Pagado a través de los servicios tradicionales de el Centro Regional\**
    - ✦ *Notifique a su coordinador de servicios sobre su Planeador Centrado seleccionado para asegurarse de que el Centro Regional pueda garantizar que se les pague de manera oportuna.*

# Planificación Centrada en la Persona (PCP) (continuación)



- **Encontrar un planificador/facilitador independiente especializado en planificación centrada en la persona**
- **(IF)**
  - *Un IF es opcional, pero el Centro Regional encuentra que los participantes que tienen un IF externo tienen más éxito en el programa.*
  - *El Centro Regional tiene listas de facilitadores independientes que se pueden enviar a su pedido*
  - *Su coordinador de servicios puede ser su IF. El papel de su coordinador de servicios es limitado, no negocian precios ni exploran nuevos servicios en la comunidad.*
  - *La persona/familia no tiene que utilizar un IF en la lista; pueden usar a otra persona que encuentren, siempre y cuando esa persona tenga la capacitación requerida. Sin embargo, la capacitación que necesitan es la capacitación que el facilitador independiente es responsable de obtener y pagar de forma independiente. (La familia o el Centro Regional no paga por la capacitación del facilitado independiente.)*
    - ✦ *Referencias de otros participantes.*
      - *El Consejo Estatal para Discapacidades del Desarrollo tiene un grupo de Facebook para la autodeterminación en <https://www.facebook.com/groups/CA.SDP.Forum/>. Puede conectarse con otros participantes, hacer preguntas, obtener recomendaciones, referencias y actualizaciones sobre el programa, etc.*

# Planificación Centrada en la Persona Durante COVID-19



- La mayoría de los planificadores centrados en la persona operan a través de Zoom, por lo que aún está adecuadamente distanciado socialmente y es seguro para COVID-19.
- Los planificadores centrados en la persona de hecho han compartido que los planes centrados en la persona de Zoom permiten un aporte mayor y un círculo de apoyo mas amplio, lo que permite un plan más extenso en general.
- Todo el proceso de autodeterminación se puede realizar a través de Zoom

# SDP: El Camino a los Servicios (continuación)



- **Proporcione una copia del Plan Centrado completo a su Coordinador de Servicios.**
  - *Deberá confirmar que está satisfecho con el PCP para que se le pague al proveedor.*
  - *El Plan Centrado será revisado para comenzar a desarrollar el presupuesto.*
    - ✦ *El hecho de que haya algo en su PCP no significa que el Centro Regional será el pagador de ese servicio/deseo.*
  
- **Seleccione un FMS y modelo (pagador de facturas, co-empleador, empleador único).**
  - *Los proveedores de FMS deben ser contratados por el Centro Regional, pero puede usar uno que este contratado en cualquier parte del estado. Siempre que estén dispuestos a trabajar en el área de captación de su centro regional; comuníquese con su SDP Coordinador de Servicios si está interesado en trabajar con alguien que no haya trabajado antes en Centro Regional.*
  - *Puede ver las empresas de FMS disponibles en el sitio web de DDS.*
  - *El Centro Regional encuentra que los participantes que tienen la empresa FMS involucrada desde el principio tienen más probabilidades de tener éxito rápidamente.*
  
- **Asista a una reunión de presupuesto con su círculo de apoyo (IF, FMS, familia, Coordinador de Servicios, Gerente de Autodeterminación, etc.)**
  - *Actualmente retenido a través de Zoom debido a COVID-19*
  - *El Plan Centrado y el presupuesto se repasaran en detalle.*



# El Presupuesto



- **La cantidad de dinero** que un participante puede gastar en sus servicios SDP durante un período de 12 meses.
- Basado en los últimos 12 meses de gastos del Centro Regional
  - *Existe un proceso de “anualización” de los servicios cuando los gastos de 12 meses no están disponibles por cualquier motivo.*
- Se puede ajustar para "necesidades no satisfechas" y "cambios en las circunstancias"
  - *Los fondos gastados en los últimos 12 meses en servicios relacionados con COVID-19 **no se incluyen** en los presupuestos, ya que estaban relacionados únicamente con COVID-19; sin embargo, se examinarán sus necesidades generales para ver si se pueden necesitar otros servicios, etc.*
- El presupuesto no se puede ajustar para tener en cuenta el costo de la agencia FMS requerida, Facilitador Independiente o los servicios que no están permitidos en el sistema de prestación de servicios tradicional (es decir, servicios sociales/recreativos).\*

# SDP: El Camino a los Servicios (continuación)



- Si el participante/representante legal está de acuerdo con el presupuesto individual, se firma y se devuelve al Centro Regional
  - *Solo en este punto se certifica el presupuesto.*
  - *Si hay un desacuerdo, el participante conserva los mismos derechos legales (apelación, etc.) que en el sistema tradicional de prestación de servicios.*
- El participante y su círculo de apoyo luego trabajan en un plan de gastos.

# El Plan de Gastos



- Detalla **cómo** se gastará el presupuesto certificado
- Creado por el participante y su círculo de apoyo (es decir, FMS, IF, PCP, etc.)
- Debe incluir:
  - *Cualquier servicio para el que tenga la intención de utilizar los fondos del Centro Regional, con excepciones muy limitadas.*
    - ✦ *Debe pensar en todo el año: ¿suele solicitar fondos adicionales para el tiempo que está fuera de la escuela? ¿O financiación para conferencias o entrenamientos? ¡Todo eso debe estar incluido en el plan de gastos!*
  - *El costo del servicio de gestión financiera (FMS) es requerido*
    - ✦ *La tarifa máxima la establece el estado para cada uno de los 3 modelos de FMS; asegúrese de que su plan de gastos incluya el modelo que planea usar.*
      - *Se le permite negociar una tarifa más baja, pero el proveedor no está obligado a aceptarla.*
      - *Puede haber impactos de COVID-19 en este servicio.*
  - *El costo total de cada servicio que va a comprar, incluidos impuestos, beneficios, seguros, etc. (generalmente aproximadamente el 18% de la tarifa "por hora").*
    - ✦ *Es posible que pueda negociar tarifas.*
    - ✦ *Vendedores contratados con el Centro Regional típicamente no negocian sus tarifas.*

# El Plan de Gastos (continuación)



- **No debe incluir:**

- *Servicios que el Centro Regional ha negado.*
- *Servicios que no son reembolsables a nivel federal (i.e. renta, comida, etc.)*
- *Servicios que están cubiertos por un recurso genérico (i.e. servicios de apoyo en el hogar (IHSS), Medi-Cal/seguro, distrito escolar, Departamento de Rehabilitación) a menos que haya hablado con el equipo y se haya hecho una excepción basada en sus circunstancias únicas que hacen que el recurso genérico sea inapropiado.*
  - ✦ *Cuanta más información proporcione para justificar esto, más probable será que se otorgue una excepción.*
- *Servicios que son una responsabilidad de padres, típico para participantes menores de 18 años.*
- *Tratamientos experimentales (prohibidos por la Ley Lanterman)*
- *Servicios que están limitados a ciertos grupos de edad (i.e. servicios de vida independiente/servicios de vida con apoyo/apoyos laborales, transporte, etc.) si el participante no pertenece a estos grupos de edad.*
- *Servicios que requieren aprobación clínica previa, para ser otorgados.*
- *Servicios que no encajan en las definiciones de servicios de autodeterminación o que están específicamente excluidos (i.e. vehículos).*
- *Servicios que no abordan las necesidades de un individuo relacionadas con su diagnóstico/discapacidad de calificación del Centro Regional.*
- *Servicios que no son necesarios.*

# SDP: El Camino a los Servicios (continuación)



- El plan de gastos se envía al Centro Regional para su revisión.
  - *Si tiene preguntas o inquietudes, el Centro Regional puede solicitar otra reunión y/o intercambiar correos electrónicos con usted.*
- Se debe realizar la revisión de Servicios basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS) para el cumplimiento de la regla final.

# Regla Final de HCBS



- Todos los servicios (tradicionales y de autodeterminación) deberán cumplir con estas reglas para el 2023.
- Estas reglas requieren que todos los servicios se brinden en entornos integrados donde las personas tengan la capacidad de ser incluidos con las personas (no solo el personal) que tengan y no tengan discapacidades, y tengan la oportunidad de tomar decisiones sobre el personal con el que trabajan, su actividades, etc.
- Si elige tener un servicio que se brinda principalmente por otras personas con discapacidades del desarrollo (es decir, un programa diurno del Centro Regional), se completará una *evaluación* para garantizar que el servicio cumpla con la Regla Final de HCBS.
  - *Hasta 2023, solo tienen que ser compatibles con usted, no necesariamente con todos los demás en el programa!*

# Regla Final de HCBS (continuación)



- **La evaluación puede consistir en lo siguiente:**
  - El Centro Regional puede pedirle al proveedor que complete un cuestionario; asegúrese de que estén preparados para recibir noticias nuestras.
  - Cuando sea apropiado y seguro, el proveedor, usted y el Centro Regional pueden realizar una evaluación del programa.
- **Si se determina que el proveedor no cumple, el Centro Regional hará recomendaciones para ayudarlo a cumplir, como más oportunidades de integración comunitaria para usted o más opciones.**
  - *Si el proveedor no está dispuesto o no puede hacer estos cambios, usted no podrá recibir servicios, financiados por el Centro Regional, en este entorno de Autodeterminación.*

# Regla Final de HCBS (continuación)



- **Muchos servicios ya son compatibles automáticamente**
  - *Respiro en el hogar 1:1*
  - *Asistencia personal en la comunidad 1:1*
  - *Servicios de vida independiente 1:1*
  - *Servicios de vida asistidos 1:1*
  - *Servicios proporcionados en la comunidad en general (i.e. campamentos, YMCA, etc.)*
- **El Centro Regional lo ayudará con esto!**



# SDP: el camino a los servicios (continuación)



- Una vez de acuerdo con el plan de gastos entre el círculo de apoyo y el Centro Regional, se certificará.
  - Para iniciar los servicios el día 1 del mes siguiente, el Plan de Gastos debe ser acordado por todas las partes (Círculo de Apoyo y Centro Regional) a más tardar el día 15 del mes.
    - ✦ El Centro Regional puede demorar hasta 5 días hábiles en revisar un plan de gastos presentado. Asegúrese de enviarlo de manera oportuna, lo que también permitirá comentarios, cambios si es necesario, etc.
- Se llevará acabo una reunión del plan del programa individual (IPP), que incluirá la finalización del CDER, la revisión del presupuesto, el plan de gastos, el desarrollo de objetivos/metras para los próximos 12 meses y llegar de acuerdo cuando empiezan sus servicios de autodeterminación. Pueden comenzar el primero del mes siguiente!
  - *¡Asegúrese de que las agencias con las que trabajará se informen que está haciendo la transición a el programa de autodeterminación y que el pago funcionará de manera diferente!*
  - *Asegúrese de conectarse con su agencia de FMS para asegurarse de que todos los trámites requeridos, verificaciones de antecedentes, etc., se hayan completado para sus empleados antes de su fecha de inicio para evitar interrupciones o retrasos en los servicios.*
    - ✦ *Todos los empleados que brinden **servicios de cuidado personal** deben completar una verificación de antecedentes.*
      - *También puede optar por que se completen las verificaciones de antecedentes de cualquier otra persona que trabaje con usted, sin costo alguno para usted.*

# ¿Qué Pasa Después?



- Si necesita cambiar algo en su plan de gastos durante el año, puede mover menos del 10% entre categorías durante todo el año sin la aprobación del Centro Regional; cambios superiores al 10% requieren la aprobación del Centro Regional
  - *Incluso, si el Centro Regional no tiene que aprobar las transferencias, deben ser notificados debido al trabajo de parte del departamento fiscal que debe completarse.*
- Si algo cambia hasta el punto en que necesita **fondos adicionales**, deberá hablar con el Centro Regional; tendrá que constituir una *necesidad insatisfecha* o un *cambio de circunstancias*.
- Después de un año, su equipo se reunirá nuevamente y se desarrollará un nuevo presupuesto y plan de gastos para el próximo año.

# ¿Entonces que Haces Ahora?



- **Asiste a una orientación si aún no lo has hecho.**
  - Si no está seguro de su estado, comuníquese con:
    - Naomi Hagel: 323-998-9519, NaomiH@sclarc.org o SelfDetermination@sclarc.org
    - Adrian Jimenez: 213-252-8642, Ajimenez@Lanterman.org o SelfDetermination@Lanterman.org
- **Complete su plan centrado en la persona**
- **Seleccione su facilitador independiente (IF) y empresa FMS**
- **¡Únase a la lista de correo electrónico de autodeterminación!**
  - Asista a las reuniones, capacitaciones, etc. de Zoom para estar listo para empezar.
  - Obtenga más información sobre el programa y decida si es adecuado para usted.
  - Sea parte de la comunidad y haga que se escuche su voz en las reuniones del comité.
  - Para unirse, envíe un correo electrónico a SelfDetermination@sclarc.org o Self-Determination@lanterman.org

# ¿Preguntas?



## Contactos de Centro Regional SDP

Naomi Hagel, Gerente de Programas

[NaomiH@SCLARC.org](mailto:NaomiH@SCLARC.org) / [SelfDetermination@SCLARC.org](mailto:SelfDetermination@SCLARC.org)

323-998-9519

Adrian Jimenez, Especialista en Autodeterminacion

[Ajimenez@Lanterman.org](mailto:Ajimenez@Lanterman.org) / [SelfDetermination@Lanterman.org](mailto:SelfDetermination@Lanterman.org)

213-252-8642